



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

VENTA DE EJEMPLARES: MENDIZABAL, 14. - TELEFONOS, 76307 Y 14385

Año CCLXXVI.—Tomo IV

Barcelona, Viernes, 19 Noviembre 1937

Núm. 323.—Página 617

SUMARIO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Orden aprobando la comisión desempeñada por el Coronel don Felipe Díaz Sandino para asistir a las maniobras del Ejército francés y los gastos realizados que se señalan para incorporarse a su destino a París.—Página 617.

Otra confiriendo una Comisión del servicio de doce días de duración en París a los Jefes y Oficiales que se mencionan.—Página 618.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Orden empleando en los cometidos de Topógrafo Inspector y Delineante Profesor, respectivamente, de la Escuela de Oficinas de Cartografía del Instituto de Carabineros, con la

asimilación al empleo que se les confiere, a don Fernando Oca del Valle y a don Victoriano González Noriega.—Página 618.

Otra concediendo la excedencia voluntaria al Auxiliar de Administración civil de este departamento, doña Matilde Alonso de Nora. — Página 618.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden disponiendo cause baja en el Instituto de la Guardia Nacional Republicana, por haber sido declarado inútil para el servicio de las armas, el Guardia segundo del referido Cuerpo don Manuel García Gutiérrez.—Página 618.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

Orden disponiendo se encargue del despacho y firma de los asuntos de

la Subsecretaría de Sanidad, en ausencia de su titular, el Inspector general de Nosocomios don Carlos Díez Fernández.—Página 618.

Otra concediendo una segunda y última prórroga de licencia por enfermedad al funcionario administrativo de la Subsecretaría de Sanidad doña Antonia Colomer Gutiérrez.—Página 618.

Otra fijando un plazo de veinte días para solicitar la concesión de título de Enfermero Psiquiátrico a cuantas personas tomaron parte en los exámenes convocados por Orden de 27 de Mayo de 1936. — Página 618.

Otra dando instrucciones para la aplicación del plan de estudios y distribución semanal del tiempo en la Escuela Primaria, de conformidad con las instrucciones y formulario que se inserta.—Página 618.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Intervención Delegada de la general de la Administración del Estado en la Subsecretaría de Aviación, he resuelto aprobar la comisión desempeñada por el Coronel don Felipe Díaz Sandino, para asistir a las maniobras del Ejército francés y los gastos realizados para incorporarse a su destino a París, por un total de 784 pesetas oro, que deberá ser cargo al capítulo 1.º de la

Sección 5.ª, Subsección 2.ª del vigente presupuesto de gastos, y reclamarse, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de Septiembre último (GACETA número 252).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 16 Noviembre de 1937.

PRIETO

Señor Subsecretario de Aviación.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Intervención Delegada de la general de la Administración del Estado, en la Subsecretaría de Aviación, he resuelto conferir una comisión del servicio, de doce

días de duración en París, a los Mayores don Jacinto Mañas Jiménez y don Antonio Grancha Baixaulí, y a los Tenientes don Lorenzo Navarro Molero y don Dionisio Arroyo Mera, con objeto de que tomen parte en los trabajos de las Subcomisiones Médica, de Material y de Radiotelegrafía de la Comisión Internacional la Conferencia Europea mixta de exla onferencia Europea mixta de expertos radiotelegrafistas y meteorólogos los dos últimos, con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios en el extranjero, siendo cargo su importe al capítulo 1.º de la Sección 5.ª, Subsección 2.ª del vigente presupuesto de gastos, efectuándose su reclamación y pago en la forma prevenida por la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de Septiem-

bre último (GACETA número 252).
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 16 Noviembre de 1937.

PRIETO

Sr. Subsecretario de Aviación.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto emplear en el Instituto de Carabineros, por el tiempo que dure la actual campaña, como Topógrafo Director de la Escuela e Inspector de los Servicios de Cartografía de dicho Instituto, al Topógrafo Don Fernando Oca del Valle, y Profesor de dibujo de dicha Escuela al Delineante don Victoriano González Noriega, ambos funcionarios del Instituto Geográfico y Estadístico, a los que se les confiere asimilación al empleo de Mayor, con las consideraciones, sueldos y demás devengos inherentes a dicho empleo, debiendo verificar su incorporación con toda urgencia en esta capital, Dirección general de Carabineros, para ser confirmados en los cargos que se indican y a cuyo centro directivo quedan afectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 17 Noviembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por doña Matilde Alonso de Nora, Auxiliar de Administración civil de este Departamento, con destino en la Sección de Asuntos generales de la Dirección general de Minas y Combustibles, solicitando se le conceda la excedencia voluntaria, fundamentada en que ha de contraer matrimonio en plazo breve;

Vista la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Septiembre próximo pasado y el art. 41 y concordantes del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 dictado para la aplicación de la Ley de 22 de Julio del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a excedencia voluntaria a doña Matilde Alonso de Nora, Auxiliar de Administración civil, con efectividad del día de la fecha y por un plazo no menor de un año ni mayor de diez, quedando condicionado su reingreso al cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 4.º de la

Orden antes citada de 6 de Septiembre último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 29 de Octubre de 1937.

P. D.,

DEMETRIO D. DE TORRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Excmo. Sr.: Declarado inútil para el servicio de las armas por el Tribunal Médico Militar correspondiente el Guaddia segundo don Mate a la Comandancia de Almería del te a la omandancia de Almería del disuelto Instituto de la Guardia Nacional Republicana,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer cause baja en dicho Instituto por fin del mes actual, debiendo formalizarse la correspondiente propuesta de retiro, para que por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas le sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que le correspondan.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 6 Noviembre de 1937.

P. D.,

R. MENDEZ

Señor Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

ORDENES

Ilmo. Sr.: Autorizado V. E., en atención a necesidades del servicio, para desplazarse de Barcelona, he tenido a bien disponer que, durante su ausencia, se encargue del despacho y firma de los asuntos de la Subsecretaría de Sanidad el Inspector general de Nosocomios don Carlos Díaz Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 17 Noviembre de 1937.

P. D.,

J. PLANELLES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por doña Antonio Colomer Gutiérrez, funcionario administrativo de esa Subsecretaría, en súplica de que le sea concedida una segunda y última prórroga a la licencia que por enfermedad viene disfrutando, desde el día 13 del pasado mes de Septiembre, enfermedad que justifica, mediante la oportuna certificación facultativa,

Este Ministerio, a la vista de lo establecido en los arts. 32 y 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de 22 de Julio de igual año y R. O. de 12 de Diciembre de 1924, se ha servido acceder a lo solicitado por doña Antonia Colomer Gutiérrez, funcionario administrativo de la Subsecretaría de Sanidad y concederle una segunda y última prórroga a la licencia que por enfermedad viene disfrutando, sin derecho al percibo de haber alguno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 13 Noviembre de 1937.

P. D.,

DOMERIO MAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad.

Ilmo. Sr.: En vista de la necesidad de incrementar el número de enfermeros psiquiátricos, dado que este Ministerio tiene en instalación diversos establecimientos de Higiene Mental; y teniendo presente que, aunque existen pendientes de aprobación unos exámenes que fueron celebrados en Madrid por convocatoria de Orden de 27 de Mayo de 1936, no procede conceder directamente un título que ha de permitir con raidez la adscripción a servicios estatales, sino a aquellos que, aparte de ser avalados políticamente, demuestren que durante todo el período de sublevación fascista han colaborado activamente en la represión de la misma, mostrándose legales al Gobierno legalmente constituido,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que cuantas personas tomaron parte en los exámenes que para enfermeros psiquiátricos fueron convocados, por Orden de 27 de Mayo de 1936, y deseen les sea concedido el correspondiente título, lo soliciten en el plazo de veinte días de la Subsecretaría de Sanidad, enviando documentación demostrativa de cuáles han sido sus actividades desde el comienzo de la sublevación fascista hasta la fecha, y acompañando a la instancia también el oportuno aval político.

A la vista de las documentaciones

la Subsecretaría de Sanidad resolverá en justicia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 15 Noviembre de 1937.

P. D.,

J. PANELLES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad.

El plan de estudios primarios, aprobado por Decreto de 28 de Octubre último (GACETA del 31), y la distribución semanal del tiempo que ahora se publican, inician la reforma de la escuela primaria española, que será desarrollada en sucesivas disposiciones.

El plan vigente hasta hoy, fué aprobado por Decreto de 26 de Octubre de 1901. Era una simple enumeración de las materias o asignaturas que debían ser enseñadas obligatoriamente en todas las escuelas. Desde entonces, no había sido modificado ese plan, como no fuera para acentuar la orientación marcadamente intelectualista, que es su característica más acusada.

El nuevo plan de estudios tiene, respecto al que hasta ahora venía rigiendo, diferencias profundas, que conviene señalar para que los Inspectores y los Maestros que han de aplicarlo conozcan sus fundamentos y se identifiquen con la orientación pedagógica en que se inspira.

En primer lugar, se establece una concentración de todos los conocimientos primarios en seis grandes grupos, marcando así la relación íntima y constante que debe existir entre todas las materias comprendidas en cada uno de ellos. Por el contrario, el plan antiguo fraccionaba el programa escolar en doce asignaturas que no tenían entre sí ninguna relación ni enlace.

Se aspira a sustituir en el nuevo plan el viejo concepto de asignatura por el de actividad, dando a entender con ello que la finalidad de la escuela primaria no es solamente comunicar un contenido cultural, sino, además, desarrollar totalmente la personalidad infantil, mediante métodos de trabajo en los que el niño sea agente principal de su propia formación. Se proclama así, la necesidad de que, desde que el niño entra en la escuela, se halle en un medio grato de trabajo productivo, en el cual ha de ser él mismo, un elemento activo. Y al mismo tiempo, se establece el carácter de colaboración y ayuda mutua que debe tener la labor escolar, de manera que cada niño, reciba no sólo la influencia del ambiente educativo y

el ejemplo de su maestro, sino, además el de los demás niños, que con él forman la escuela. El maestro, favorecerá y estimulará este trabajo colectivo, como el más eficaz para la plena educación de la personalidad de cada uno de sus alumnos.

En el nuevo plan, se confirma la supresión de la enseñanza de la doctrina cristiana y de la historia sagrada, que en el antiguo ocupaba el lugar preferente. Con esta eliminación, se cumple el precepto constitucional que proclama el laicismo de la enseñanza, se liberta la educación de toda influencia dogmática que pueda estorbar el desarrollo normal de la conciencia del niño, y se favorece la formación de un concepto científico de la vida y del mundo, libre de cualquier prejuicio teológico que pueda interponerse entre el alumno y la realidad, mixtificándola.

Al acordar la supresión de la doctrina religiosa en el nuevo plan, no se sigue el criterio aplicado por otros países, que sustituyeron esa enseñanza por una instrucción moral y cívica de sentido laico. Ello no supone un desconocimiento, ni siquiera un desdén hacia los valores morales, que debe crear y desarrollar la escuela primaria. Por el contrario, creemos que es misión fundamental de la escuela, la de influir de manera directa y efectiva en la conducta de los alumnos, creando en ellos una conciencia exigente de sus deberes sociales. Ahora bien; el medio efectivo de lograrlo no puede ser la enseñanza de reglas y principios morales, sino el ejemplo del maestro como guía de sus alumnos, la práctica de la solidaridad entre los niños, la acción del medio escolar, el sistema de trabajo que en la escuela se emplee, la exaltación de aquellas grandes figuras cuya conducta es norma para la humanidad progresiva. Tal es el carácter que debe impregnar toda la vida de la escuela y realizarse en todo momento y por todos los medios que tenga a su alcance cada maestro.

Por el contrario, se establece la novedad de introducir en la escuela primaria el estudio de la vida económico-social. Su desconocimiento representaba uno de los más grandes vacíos de nuestra instrucción primaria, ya que mantenía a nuestra infancia apartada del conocimiento y de las grandes cuestiones que afectan a la organización del trabajo y de la producción, a las fuerzas sociales que intervienen en ésta y a los problemas económicos que más decisivamente influyen en la vida del país. Oportunamente se darán las instrucciones necesarias para el desarrollo de estas enseñanzas en la escuela, aunque la norma inmediata para inspectores y maestros, será

dar a conocer a los niños los organismos y núcleos de producción que en su misma localidad existen, y a base de ellos llegar al estudio de los problemas generales de la organización del trabajo, carácter de las relaciones entre las diversas fuerzas sociales y modos de distribución y cambio de los productos.

No es preciso destacar la íntima relación que debe tener esta enseñanza con las de la Historia y la Geografía humana, ya que se trata no sólo de conocer el régimen actual de las instituciones sociales, sino las causas que han intervenido en el proceso de su transformación, y aquellos grandes hechos que se refieren a la existencia del hombre como ser social y a la distribución y relaciones de los distintos grupos humanos sobre la tierra. Por ello, además de poner razones lógicas, se hace un solo grupo de estos conocimientos, bajo el epígrafe general de "valores humanos".

La enseñanza de la Historia debe someterse, desde luego, por los Inspectores y Maestros, sin esperar a las instrucciones que ha de dictar el Ministerio, a una cuidadosa revisión. Hay que destacar al primer plano de los hechos históricos la intervención del pueblo, por lo general desconocida u ocultada en los textos más usados, y sus luchas por la liberación y el progreso de nuestro país frente a la opresión tradicional de las castas dominantes. Igualmente es preciso utilizar esta enseñanza para despertar en los niños, a la vez que un sano amor a España, un sentimiento internacionalista, de solidaridad entre los pueblos y de aversión a las guerras y a las fuerzas económicas y sociales que las producen.

Una forma del conocimiento histórico será el comentario de la actualidad, que dará motivo a multitud de lecciones imborrables para los niños y ejemplares para su formación.

La actualidad para la escuela española, en estos momentos dramáticos, la constituye la epopeya del pueblo español que lucha heroicamente por su libertad y su independencia. Esta fuerte actualidad, debe llenar con su influjo y su alto ejemplo de cada día, toda la labor de la escuela hasta hacerla el centro de la preocupación y del trabajo para los niños y para el maestro.

Hasta ahora, la enseñanza del lenguaje, al menos en los preceptos legales, se reducía a la lectura, escritura y nociones de Gramática. Ahora, manteniendo estos tres aspectos de los estudios lingüísticos, se introduce como actividad específica de la enseñanza de la lengua, la expresión verbal en sus cuatro formas:

elocución, redacción, vocabulario y recitación, con lo que se utilizan los propios materiales que el niño posee para enriquecer, perfeccionar y depurar su lenguaje y dar forma y expresión a su pensamiento, auténtica finalidad de esta enseñanza. Además, se añade la enseñanza de la Literatura como medio de educación estética y de ampliación de la cultura.

Se llama la atención de Inspectores y maestros, acerca de la concentración de conocimientos que figura, bajo el epígrafe general de Estudios de la Naturaleza. La aspiración es que la escuela haga observar y conocer al niño directamente el medio natural que le rodea y le dé una explicación racional, mediante el estudio de sus causas, de los hechos y fenómenos que despiertan su interés.

Los ejercicios de observación y las actividades de la enseñanza de este grupo de materias, deben polarizarse en consecuencia, en el gran tema central del estudio del medio.

Esta orientación debe inspirar la labor tanto de las escuelas urbanas como de las rurales. En éstas de manera principal y constante, ya que en ellas es más fácil y directo el contacto con la realidad. Habrá que partir, pues, de esa realidad, de la que forma parte la propia vida del niño, ampliar y generalizar ese conocimiento en etapas sucesivas para establecer la asociación que existe entre los hechos y fenómenos naturales, a primera vista independientes, hasta sistematizar el estudio y clasificarlo en las cuatro grandes materias que en él se comprenden: Ciencia físico-químicas y naturales, Tecnología, Fisiología e Higiene y Geografía física.

En los dos primeros grados se hará constar el estudio de la Naturaleza, en los horarios como un solo centro de actividad; en el tercer grado, la agrupación se hará concentrando los conocimientos en dos materias: Ciencias físico-químicas y naturales, y sus aplicaciones y Geografía; en el último grado, se destinará el tiempo necesario a cada una de las cuatro actividades.

La enseñanza de la Aritmética y de la Geometría, queda también formando un solo grupo de conocimientos como indicación de las relaciones que deben establecerse entre ambas desde los primeros grados. Se suprime la denominación de Nociones que aplicaba a la Geometría el antiguo plan, ya que las limitaciones en su contenido se establecerán en las normas didácticas que han de ser dictadas. El examen de la distribución semanal dará la medida de la importancia que se concede al conocimiento del cálculo en la Escuela Primaria por el número de horas que se la destina. Además, se da mayor duración a su estudio, en

los grados medio y superior, por creer que es ese el momento de la evolución infantil más propicio para las adquisiciones matemáticas.

La reforma de mayor alcance, sin embargo, del plan de estudios es la introducción, como uno de los más importantes medios de acción educadora, de las "Actividades creadoras", denominación con que se sustituye a los llamados, en el plan antiguo, "Trabajos manuales". Puede afirmarse que son estas actividades, las que han de dar carácter y personalidad a nuestra escuela popular, ya que no hay que olvidar que el fin de ésta, según hemos dicho, es formar hombres que posean capacidad y virtudes para el trabajo social. Por esta razón, no deben ni pueden ser una enseñanza más, aislada del resto de la labor escolar, sino la forma permanente del trabajo de los alumnos en todas las materias. En la distribución semanal, desde el primer grado, se les da una duración acomodada a su importancia, hasta destinárseles en los dos años del grado de ampliación, seis y siete horas semanales respectivamente, esto es, la cuarta parte de la duración semanal del trabajo.

Los Maestros deberán hacer de esta actividad el eje de toda la vida escolar del niño, ya que éste es el medio de despertar en él la originalidad y la imaginación, y de fomentar desde el primer día aquellos hábitos que son indispensables para el esfuerzo creador y fecundo: la limpieza, la exactitud, la puntualidad, el afán de percepción, la continuidad, la acción colectiva y la solidaridad en el trabajo. Inspectores y Maestros deben procurar que estas actividades adquieran pronto la importancia que se les da en el plan, y que tienen para la educación de los niños; deben lograr que desde el primer momento respondan a la orientación que acabamos de definir, y poner la máxima diligencia en que se organicen con la mayor amplitud posible en todas las escuelas. Para ello, procurarán utilizar los Centros de producción de cada localidad que pueden servirles como ejemplo y como instrumentos de enseñanza. El Ministerio aspira a dotar a las escuelas de los talleres necesarios, para que cumplan esta función y ayudará y estimulará cuántas iniciativas se le ofrezcan en este sentido.

Por último, se sustituyen los "Ejercicios físicos" que figuraban en el plan antiguo por todo un sistema de prácticas y actividades que se agrupan bajo la expresiva denominación de "Educación física", y que comprende desde el cuidado higiénico del cuerpo hasta su fortalecimiento, mediante juegos libres y organizados, deportes y ejercicios gimnásticos. Nuestra escuela popular debe dar una gran importancia a este aspecto fundamental de la educación por su influencia de-

cisiva sobre el crecimiento, el vigor físico y la normalidad orgánica de nuestra infancia y, además, por la acción que esas prácticas, cuando son metodizadas y continuas, ejercen en la energía del carácter, en la disciplina de la voluntad y en la formación de una personalidad vigorosa y dinámica. Habilitar campos de juego y deporte para el servicio de cada escuela, o de cada grupo de escuelas, organizar de manera eficaz la educación física dirigida por maestros capacitados, trazar un programa inmediato de ejercicios, juegos y deportes, deberán ser tareas de todos los inspectores y maestros, mientras el Ministerio, por medio del Consejo Nacional de Educación física y deportes, publica el manual para la educación física de la infancia.

La distribución semanal que se acompaña al plan de estudios, se ha elaborado con la necesaria amplitud para que pueda ser aplicada y desarrollada en toda clase de escuelas.

Se fijan en 28, las horas semanales de trabajo escolar, distribuidas en 5 diarias de clase con dos sesiones: una de 3 horas por la mañana, y otra de 2 por la tarde. Se suspende, pues, el trabajo normal de clase en una de las sesiones de la tarde, siempre que en la semana no haya ningún día de vacación.

Los 8 años de estudios primarios, se clasifican en 4 grados sucesivos. Los tres primeros, comprenden los tres grados tradicionales de la escuela primaria: elemental, medio y superior, que a su vez se corresponden con los tres grandes ciclos de la evolución infantil. El cuarto grado se considera como de ampliación de la escuela primaria destinados a servir de enlace entre la primera y la segunda enseñanza, y orientar el futuro destino social de los alumnos de acuerdo con su aptitud y capacidad para el trabajo.

El haber adoptado esta ordenación a los 8 años de obligatoriedad escolar, no significa que necesariamente deba hacerse una clasificación de los escolares por su edad civil o cronológica. Por el contrario, los maestros deberán tener en cuenta, para adscribir los niños a un lado determinado, su edad mental y el estado de su instrucción.

En las escuelas de una clase y en las de tres secciones, deberán aplicarse solamente los tres primeros grados de la distribución semanal, reuniendo en ellos a todos los niños. En las escuelas con más de tres clases, se aplicará la distribución tal como se publica, agrupando a los niños en los años de estudio correspondientes a su edad.

Los inspectores de primera enseñanza, publicarán normas e indicaciones precisas para que pueda ser aplicada la distribución semanal en las escuelas de su zona. Para ello, procu-

DISTRIBUCION SEMANAL DEL TIEMPO Y DEL TRABAJO PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS

(niños de 6 a 14 años)

Materias de estudio	Grado elemental		Grado medio		Grado superior		Grado ampliación	
	1.º 6 años	2.º 7 años	1.º 8 años	2.º 9 años	1.º 10 años	2.º 11 años	1.º 12 años	2.º 13-14 años
I.—Estudio del lenguaje	10	10	8	8	7	7	6	5
II.—Conocimiento del número y la forma	3	3	4 ½	4 ½	6	6	5	5
III.—Estudios de la Naturaleza	4	4	3	3	3 ½	3 ½	6	6
IV.—Conocimiento de los valores humanos	"	"	3	3	4	4	3	3
V.—Actividades creadoras	5	5	4 ½	4 ½	4	4	5	6
VI.—Educación física	6	6	5	5	3 ½	3 ½	3	3
	28	28	28	28	28	28	28	28

rarán acomodar esta distribución a las condiciones de cada comarca, e incluso de cada localidad, si fuera preciso. Asimismo acomodarán esas reglas generales a las posibilidades de cada tipo de escuela, tanto de una como de varias clases, haciendo la necesaria distinción, en la distribución y normas de trabajo, entre las escuelas rurales y las urbanas.

Cada maestro responsable de una escuela, cualquiera que sea el número de grados de ella, hará, ateniéndose a la distribución semanal, a las instrucciones generales para su aplicación y a las normas de los Inspectores, el horario que deberá aplicarse en su escuela. Los inspectores en sus visitas, consignarán en dichos horarios, su aprobación por escrito, y siempre comprobarán si se cumple escrupulosamente por todos los maestros.

La distribución semanal no hace distinción por sexos entre los alumnos a los efectos del trabajo escolar, puesto que nuestras escuelas funcionan ya en régimen de coeducación. En consecuencia, la actividad de niños y niñas será igual y conjunta, poniéndose así fin a la tradicional división entre los sexos en la escuela primaria.

En la formación de los horarios parciales se tendrán en cuenta, además, las siguientes indicaciones generales:

1.ª Sin perjuicio de acomodarse a las necesidades de la atención y del interés de los niños, y a las que impone el mismo trabajo de la escuela, convendrá reservar las realizaciones y trabajos de taller para la sesión de la tarde, y acumular en la de la mañana las que exijan un mayor esfuerzo intelectual. Este principio se cumplirá rigurosamente en los grados tercero y de ampliación.

2.ª En el primer grado, por el carácter de concentración que han de tener los conocimientos, se acomodará la duración de los ejercicios al interés de los niños y a las exigencias del tema que será objeto de estudio. Sin embargo, como norma general, no deberá haber en la sesión de la mañana, más de cinco y menos de tres formas diferentes de actividad, y en la de la tarde, más de tres y menos de dos. En los grados segundo, tercero y de ampliación, la duración de las lecciones no excederá de 45 minutos, en los trabajos de tipo intelectual, y de una hora, en los de carácter manual.

3.ª Se darán unos minutos de reposo en clase, al cambiar de actividad, y se hará constar en los horarios la duración de los descansos al aire libre. En general, la duración de estos descansos irá siendo menor a medida que aumente la capacidad de atención de los niños y sus posibilidades para realizar un trabajo personal, que anula en gran parte las causas de la fatiga. No deben considerarse como descanso los ejercicios de gimnasia y los juegos dirigidos. Estos tendrán un tiempo marcado en los horarios de cada escuela.

4.ª En todos los horarios particulares figurará, por lo menos, una excursión mensual con carácter obligatorio para cada grupo o sección de la escuela, debiendo formularse a principio de cada curso un plan general de excursiones, de acuerdo con las necesidades del trabajo escolar y con el interés de los niños que formen el grado o sección.

5.ª La tarde en que se suspenda el trabajo escolar, deberá destinarse a ejercicios de educación física y deportes, que serán dirigidos por uno o varios maestros de la escuela o de la localidad que posean la preparación técnica necesaria.

Lo digo a Vds. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 11 Noviembre de 1937.

P. D.,

C. G. LOMBARDIA

Sres. Directores Provinciales e Inspectores Jefes de Primera Enseñanza.

ADMINISTRACION CENTRAL

AVISO A LOS NAVEGANTES

Buque-Hidrógrafo "Trofiño", de la flota republicana

GRUPO 20

Avisos del número 349 al 359

Advertencia. — Las demoras son verdaderas contadas desde 0º a 360º a partir del N., en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj. Las relativas a luces, incluso sus sectores de iluminación y de peligro se dan desde el mar, es decir, desde el buque; las demás desde el punto de referencia. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sicigias equinocciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y Libro de Faros.

A bordo, Cartagena, 1.º de Noviembre de 1937.

El Jefe del Servicio,
FEDERICO AZNAR.

Se ruega a los navegantes, Autoridades de Marina, Jefes de Obras de Puertos y de Señales Marítimas, informen inmediatamente a este Servicio Hidrográfico de cualquier corrección que deba afectar a sus

publicaciones, de cuantos peligros para la navegación tengan noticia y de los proyectos de instalación, alteración o supresión de cualquier obra o señal marítima.

Aviso	Grupo	Costa	Localidad	Información
<i>España. — Mar Mediterráneo</i>				
349 (T)	20	S. y E.	Minas a la deriva.
<i>Inglaterra. — Canal de la Mancha</i>				
350 (T)	20	S.	Isla Wight. — Cowes.	Boyas suprimidas temporalmente.
<i>Mar Mediterráneo</i>				
351	20		Isla de Malta.—La Valleta.	Nueva boya.
<i>Francia. — Canal de la Mancha</i>				
352	20	N.	Riviere Rance.	Baliza restablecida.
<i>Golfó de Vizcaya</i>				
353	20	W.	Lorient (proximidades).	Zona de depósito de dragados.
354	20	W.	Proximidades de Concarneau.	Balizas en construcción.
355	20	W.	Boyas desplazadas.
356	20	W.	Estuario del Girona.	Marca restablecida.
<i>ITALIA. — Mar Mediterráneo</i>				
357	20		Cerdeña.	Faros modificados.
358	20		Sicilia.—Trapani.	Faros modificados.
<i>TURQUIA. — Estrecho de los Dardanelos</i>				
359	20		Certanias de Khelia.	Naufragio.
<i>Mar Negro</i>				
360	20	N.	Eregli.	Nuevas boyas. — Prescripciones.
<i>Mar Egeo</i>				
361	20	E.	Esmirna.	Prescripciones.
<i>BULGARIA. — Mar Negro</i>				
362	20	E.	Bourges.	Nueva baliza.
<i>U. R. S. S. — Mar Negro</i>				
363	20		Crimea.—Cap Aitodor.	Radiofaro nuevo.
<i>GRECIA. — Mar Egeo</i>				
364	20		Isla Stampalia.	Fondos.
<i>AFRICA. — Mar Mediterráneo</i>				
365 (T)	20	N.	Libia.—Trípoli.	Dragados en curso.
366	20	N.	Túnez.—Islas Cani.	Boya.
367	20	N.	Bizerta.	Faros modificados.
368 (T)	20	N.	Banco de Esquerquis.	Boyas de amarre.
<i>AFRICA. — Estrecho de Gibraltar</i>				
369	20	N.	Tánger.	Boya.

Número 349 (T).

*Mar Mediterráneo, España.
Costas S. Y. E.*Minas a la deriva.
(Invurnaves).

Detalles: Mina; a la deriva han sido vistas en las fechas y posiciones siguientes:

10 Octubre, 36° 03' N.—2° 57' W.

17 Octubre, 41° 47' N.—3° 17' E.

(Aviso número 349 (T), 1.º de Noviembre de 1937).

Cartas temporalmente afectadas: 117 A y 119 A.

Número 350 (T).

*Canal de la Mancha, Inglaterra
Costa S.*

Isla Wight. — Cowes. — Boyas suprimidas temporalmente.

(Avis aux Navigateurs, núm. 2337 (T), París 1937).

Fecha: 7 de Mayo de 1938.

Situación de referencia: Mástil de la bandera del Royal Yacht Squadron Club.

50° 46' N. y 1° 18' W. (aproximada).

Las boyas núm. 1 Fairway y número 2 Fairway, fondeadas, respectivamente, a una distancia aproximada de 0,36 millas a los 14° y a 0,33 millas a los 355° del punto de referencia, han sido reitradas temporalmente.

(Aviso núm. 350 (T), 1.º de Noviembre de 1937).

Carta francesa afectada: 4780 — Instruccions 347, página 145.

Número 351.

*Mar Mediterráneo, Inglaterra
Isla de Malta.*

La Valleta. — Nueva boya.

(Avis aux Navigateurs núm. 2347, París, 1937).

Situación: 35° 53', 5 N. y 14° 31', 0 E. (aproximada).

Detalles: Una boya-baliza roja fondeada en la situación indicada, cerca de la punta de San Angelo.

(Aviso núm. 351, 1.º de Noviembre de 1937).

Cartas francesas afectadas: 3676 (4) y 4269 (22).—Instruccions 368, página 276.

Número 352.

*Canal de la Mancha, Francia
Costa N.*

Rivière Rance.—Baliza restablecida.

Nombre y situación: "Le Chandron".

48° 34', 3 N. y 1° 9' 1 W. (aproximada).

(Aviso núm. 352, 1.º de Noviembre de 1937).

Carta francesa afectada: 4233. — Instruccions 375, página 299.

Número 353.

*Golfo de Vizcaya, Francia
Costa W.*

Proximidades de Lorient.—Zona de depósito de dragados.

(Avis aux Navigateurs núm. 2313, París 1937).

Situación: 47° 40' N. y 3° 24' 5 W. (aproximada).

Detalles: El depósito de dragados está abandonado, es reemplazado por un depósito igualmente situado en las proximidades de la Isla de Groix y definido por las alineaciones siguientes:

Por el Norte, Torreta de la Truie por la luz de Kerbel.

Por el Oeste, Torreta de Grasse, por el campanario de Plomeur.

Por el Sur, Torreta de Trois Pierres por el campanario de Port Louis, y

Por el Este, Edificio instalado en una torre cuadrada en Kerpape (edificio de la antigua dirección del sanatorio marítimo), por el campanario de Plomeur.

(Aviso núm. 353, 1.º de Noviembre de 1937).

Carta francesa afectada: 5479. — Instruccions 375, página 465.

Número 354.

*Golfo de Vizcaya, Francia
Costa W.*

Proximidades de Concarneau. — Balizas en construcción.

(Avis aux Navigateurs núm. 2204, París 1937).

Nombre y situación: Cerca de la Punta de Moustélin.

46° 50' N. y 4° 03' W. (aproximada).

Detalles: Tres balizas están en construcción, respectivamente, sobre las rocas La Vache, La Boeuf y Basse Vian. Una base de hormigón ha sido puesto en cada una de estas rocas.

(Aviso núm. 354, 1.º de Noviembre de 1937).

Carta francesa afectada: 5305. — Instruccions 375, página 444.

Número 355.

*Golfo de Vizcaya, Francia
Costa W.*

Longe de Boyard. — Boyas desplazadas.

(Avis aux Navigateurs núm. 2312, París 1937).

Nombres y nuevas situaciones:

a) Boya de la extremidad Norte: 46° 01', 6 N. y 1° 17' W. (aproximada).

b) Boya de la extremidad Sur: 45° 58', A. y 1° 12' 1 W. (aproximada).

(Aviso núm. 355, 1.º de Noviembre de 1937).

Carta francesa afectada: 156. — Instruccions 375, página 570.

Número 356.

*Golfo de Vizcaya, Francia
Costa W.*

Estuario del Gironda. — Marca restablecida.

(Avis aux Navigateurs núm. 2311, París, 1937).

Nombre y situación: Le Roitre des Bassots: 45° 44' A. y 1° 14' 4 W. (aproximada).

(Aviso núm. 336, 1.º de Noviembre de 1937).

Cartas afectadas: 51 y 136 A. — Cartas francesas afectadas: 164 y 4872.—Instruccions 375, página 599.

Número 357.

Mar Mediterráneo, Italia

Cerdeña.—Faros modificados.

(Avis aux navigateurs núm. 2279, París, 1937).

393. Nombre y situación: "Cap Ferro". — Faro auxiliar: 41° 09' N. y 9° 31' E. (aproximada).

Sector: Visible del 189° al 203° (14°) sobre los secos "Biscie" y "Monaci".

396. Nombre y situación: Islas Monaci: 41° 13' N. y 9° 51' E. (aproximada).

Sector: Rojo del 250° al 265° (15°) sobre le seco de Monaci.

(Aviso núm. 357, 1.º de Noviembre de 1937).

Cartas francesas afectadas: 4564 (29), 3937 (36), 4144 (3), 4993 (23), 3675 (60), y 2122 (93). — Phares 258 D, núms. 393 y 396.

Número 358.

Mar Mediterráneo, Italia

Sicilia.—Trapani.—Faros modificados.

(Avis aux Navigateurs número 2280 P. París, 1937).

Fecha: Muy próxima. — Sin aviso ulterior.

742. Nombre y situación: Palumbo: 38° 01' N. y 12° 03' E. (aproximada).

Nuevo carácter: Relámpagos blancos periodo 5 seg. (luz, 1 segundo; eclipse, 4 seg.).

743. Nombre y situación: Faro auxiliar.

Nuevo carácter: Roja ocultaciones, periodo 5 seg. (luz, 4 segundos; ocul., 1 seg.).

(Aviso núm. 358, 1.º de Noviembre de 1937).

Cartas francesas afectadas 3684 y Cartucho "Port de Trapani" (14) y 3731 (55).—Phares 258 D, números 742 y 743.

Número 359.

*Estrecho de los Dardanelos
Turquía*Cercanías de Khelia.—Naufragio.
(Avis aux Navigateurs núm. 2283, París, 937).

Situación $40^{\circ} 12' 1$ N. y $26^{\circ} 23'$ E. (aproximada).

Detalles: En el naufragio del navío "Caponino" la parte del costado de babor está sumergida y su posición aproximada se indica más arriba.

(Aviso núm. 359, 1.º de Noviembre de 1937).

Cartas francesas afectadas: 3924 (21), 989 (17) y 4280 (27).—Instructions 348, página 315.

Número 360.

Mar Negro, Turquía, Costa N.

Eregli. — Nuevas boyas. — Prescripciones.

(Avis aux Navigateurs núm. 2353, París, 1937).

Situación de referencia: Luz de Cabo Baba: $41^{\circ} 18' N.$ — $31^{\circ} 26' E.$ (aproximada).

Detalles: 2 boyas, la una cilíndrica verde, y la otra cónica verde, han sido fondeadas, respectivamente, a una distancia aproximada de 0'3 millas al S. E. y 0'5 millas al S.E. y 0'5 millas al ESE. del punto de referencia; dichas boyas marcan el límite exterior de una serie de naufragios existentes dentro de la bahía. Evitar navegar el norte de la línea cercana que pasa por Cabo Baba y la extremidad sur del antiguo muelle, no se puede pasar entre las boyas indicadas en dicha situación.

(Aviso núm. 360, 1.º de Noviembre de 1937).

Cartas francesas afectadas: 2295. Instrucciones 357, página 215.

Número 361.

Mar Egeo, Turquía, Costa E.

Esmirna.—Prescripciones.

(Avis aux Navigateurs núm. 2352, París, 1937).

Situación: $38^{\circ} 25' N.$ — $27^{\circ} 08' E.$ (aproximada).

Se reitera que el golfo de Esmirna no es accesible a la navegación de comercio más que de sol a sol. (Aviso núm. 361, 1.º de Noviembre de 1937).

Carta francesa afectada: 2380.—Instructions 348, página 255.

Número 362.

Mar Negro, Bulgaria, Costa E.

Bourges.—Nueva baliza.

(Avis aux Navigateurs núm. 2286, París, 1937).

Cartas francesas afectadas: 4259 (8), y 5072 (9).—Instructions 357, página 56.

Número 363.

Mar Negro, U. R. S. S., Costa S.

Crimea.—Cap Aitador. — Radiofaro nuevo.

Avis aux Navigateurs núm. 2287, París, 1937).

Nobre y situación: Cap Aitador.—En el faro: $44^{\circ} 26' N.$ — $34^{\circ} 07' E.$ (aproximada).

Detalles: Ver corrección número 21 del libro de Radiosignaux.

(Aviso núm. 363, 1.º de Noviembre de 1937).

Carta francesa: 5073. — Phares 258 D, núm. 2089. — Radiosignaux, primer volumen, núm. 945 A.

Número 364.

Mar Egeo, Grecia

Isla Stampalia.—Fondos.

(Avis aux Navigateurs núm. 2351, París, 1937).

Nombre y situación: Bajo fondo "Koutrimi": $36^{\circ} 36' N.$ — $26^{\circ} 15' E.$ (aproximada).

Detalles: Dicho bajo fondo se ha convertido en 12,3 metros de agua.

(Aviso núm. 364, 1.º de Noviembre de 1937).

Cartas francesas afectadas: 5589 (3), 1478 (35) y 1493 (5).—Instructions 348, página 302.

Número 365 (T).

Mediterráneo Oriental, Africa Costa N.

Libia — Trípoli — Dragados en curso.

(Avis aux Navigateurs núm. 2288 (T), París, 1937).

Situación: $32^{\circ} 54' N.$ — $13^{\circ} 11' E.$ (aproximada).

Detalles: Hay dos dragados en curso, a la entrada del puerto; están señalados por tres boyas a bandas blancas y rojas fondeadas, respectivamente, a 230 metros a los 68° a 50 metros al 143° y a 430 metros a los 299° de la luz de la extremidad del muelle exterior.

(Aviso núm. 365 (T), 1.º de Noviembre de 1937).

Carta francesa afectada temporalmente: 1620.—Instructions 349, página 65.

Número 366.

Mar Mediterráneo, Africa Costa N.

Túnez.—Islas Cani.—Boya.

(Avis aux Navigateurs núm. 2314, París, 1937).

Nombre y situación: Boya del banco del Sur: $37^{\circ} 0'$ N. y $10^{\circ} 65'$ E. (aproximado).

Detalles: Esta boya se encuentra actualmente a 2284 metros, dentro de los 205° del faro de Cani.

(Aviso núm. 366, 1.º de Noviembre de 1937).

Carta francesa afectada: 4332. — Instructions 360, pág. 316.

Número 367.

Mar Mediterráneo, Africa Costa N.

Túnez. — Bizerta. — Faros modificados.

(Avis aux Navigateurs núm. 2250, París, 1937).

Aviso anterior: 305.

Situación: $37^{\circ} 16' N.$ y $9^{\circ} 54' E.$ (aproximada).

Detalles: El pintado de los faros del puerto de Bizerta de que se hace objeto el aviso citado, se ha terminado.

(Aviso núm. 367, 1.º de Noviembre de 1937).

Cartas francesas afectadas: 4198, 4094, 4970 y 5281.—Phares 258 D, números 201, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507 y 2510.

Número 368 (T).

Mar Mediterráneo, Africa Costa N.

Túnez.—Banco de Esquerquis. — Boyas de amarre.

(Avis aux Navigateurs núm. 2315, París, 1937).

Aviso anterior núm. 225 (T. anulado).

Situaciones:

- a) $37^{\circ} 39'$ N. y $10^{\circ} 35' E.$
- b) $37^{\circ} 35'$ N. y $10^{\circ} 38' E.$
- c) $37^{\circ} 45'$ N. y $10^{\circ} 48' E.$
- d) $37^{\circ} 46'$ N. y $10^{\circ} 38' E.$
- e) $37^{\circ} 51'$ N. y $10^{\circ} 55' E.$
- f) $37^{\circ} 54'$ N. y $11^{\circ} 00' E.$

Detalles: Seis boyas fondeadas aproximadamente en los puntos indicados.

(Aviso núm. 368 (T), 1.º de Noviembre de 1937).

Carta francesa afectada temporalmente: 4314.—Instructions 360, páginas 310, 368 y 261.

Número 369.

Estrecho de Gibraltar, Africa Costa N.

Tánger.—Boya.

(Avis aux Navigateurs núm. 2343, París, 1937).

Situación de referencia: Luz de la extremidad del nuevo rompeolas.

$35^{\circ} 47' N.$ — $5^{\circ} 48' W.$ (aproximada).

Detalles: La boya será negra con castillete cónico, situada aproximadamente a 200 metros al NNW. del punto de referencia.

(Aviso núm. 369, 1.º de Noviembre de 1937).

Cartas afectadas: 105 B, 115 A y 959 A.—Carta francesa: 1701.—Instructions 345, página 64.